

INFORME DE NECESIDAD

Página 1 de 13

ÁREA REQUERENTE:	DIRECCIÓN ZONAL 9 DE GESTIÓN DE RIESGOS.
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Coordinación Zonal 9, año 2026
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>La Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos no cuenta dentro de su estructura organizacional con personal especializado, infraestructura, equipos, herramientas ni insumos necesarios para la ejecución del mantenimiento correctivo del parque automotor institucional. Por tanto, se hace necesaria la contratación de un proveedor externo que cuente con la capacidad técnica y operativa para prestar este servicio conforme a los requerimientos establecidos.</p> <p>La contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Coordinación Zonal 9 para el año 2026 es fundamental para asegurar la eficiencia y continuidad operativa de la flota vehicular, la cual es una herramienta clave en la gestión y respuesta ante situaciones de riesgo.</p> <p>Este servicio permitirá prevenir fallas mecánicas y eléctricas, reducir tiempos de inactividad y prolongar la vida útil de los vehículos, optimizando así los recursos institucionales y asegurando que el personal cuente con vehículos confiables para el cumplimiento de sus funciones. Además, la correcta atención técnica contribuirá a minimizar costos imprevistos derivados de reparaciones mayores, garantizando una gestión eficiente y responsable de los activos públicos.</p>
LUGAR DE ENTREGA:	<p>El contratista deberá contar con taller/es en la ciudad de Quito de preferencia en el sector norte de la ciudad, para que presten el respectivo servicio a las unidades vehiculares asignadas a la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos.</p> <p>Horarios: Lunes a viernes de 08H00 a 17H00</p>
FORMA DE PAGO:	<p>Los pagos por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Coordinación Zonal 9, año 2026, se realizarán de manera mensual contra entrega de la prestación del servicio, previa presentación de:</p> <p>Para el pago se remitirá la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de mantenimiento - orden de trabajo de acuerdo a formato ADM-SNGR-FO-04. • Ingreso al taller emitido por el Taller. • Conformidad de los trabajos realizados al vehículo suscrita por el custodio del vehículo, de acuerdo a formato. ADM-SNGR-FO-33

INFORME DE NECESIDAD

Página 2 de 13

	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de mantenimiento vehicular de acuerdo a formato ADM-SNGR-FO-35. • Deberá realizar el Acta de entrega recepción de bienes inservibles u obsoletos ADM-SNGR-FO-23. • Informe favorable del Administrador de la Orden de Compra en el que se deberán incluir los informes de mantenimientos realizados por el contratista debidamente autorizados (mantenimientos preventivos por el Administrador y mantenimientos preventivos y correctivos por la Dirección Zonal). • Factura y demás documentos habilitantes (contrato, RUC, actualizado, copia de cédula del contratista, certificado bancario, Copia de nombramiento de representante Legal (en caso de persona jurídica), garantía Técnica, según corresponda. <p>Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.</p> <p>Se deberá considerar los demás puntos en los términos de referencia.</p>
<p>PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN:</p>	<p>El plazo de ejecución de la Orden de Compra para el Objeto de contratación de la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos será desde la suscripción de la Orden de Compra que se estima desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el consumo total del valor de la Orden de Compra, lo que ocurra primero. Ver términos de referencia punto 9.</p>
<p>DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>El proveedor adjudicado deberá realizar los trabajos única y exclusivamente basados en las órdenes de trabajo, emitidas por la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos.</i> • <i>En el caso de requerirse mantenimiento correctivo mayor por daños ocultos o descubiertos durante el mantenimiento preventivo, el Administrador de Orden de Compra pedirá al proveedor adjudicado que verifique el daño y presente un informe de los trabajos requeridos con su respectivo soporte, así como también la cotización correspondiente para poder solicitar la respectiva autorización para la realización de los trabajos y demás trámites correspondientes.</i> • <i>Los repuestos deben ser originales, de excelente calidad y con garantía de uso, los lubricantes serán única y exclusivamente de marca y producción</i>

INFORME DE NECESIDAD

Página 3 de 13

	<p><i>nacional, para la realización de cada uno de los trabajos en el parque automotor de la Coordinación Zonal 6 de Gestión de Riesgos, dando cumplimiento al oficio Nro. SNAP-SNADP-2014-000052-0 emitido por la Secretaría Nacional de Administración Pública, en el que indica: “(...) para todos los tipos de mantenimiento (preventivo o correctivo) de los medios de transportes y vehículos institucionales de las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependan de la Función Ejecutiva se deberán utilizar exclusivamente Lubricantes de marca y producción nacional. (...)”.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• El taller del contratista deberá contar con las siguientes características: Área mínima del taller de 200 m², área de Recepción de vehículos, Oficinas de administración, Sala de espera para conductores y custodios, Área de cubierta, Piso nivelado, Área de parqueo, Bodegas de repuestos, Área para armar motores, Área de diagnóstico eléctrico y electrónico, Área de lavado y pulverizado o convenio con terceros. La entidad contratante se reserva el derecho para, sin autorización del oferente participante realizar la inspección al taller mecánico con la finalidad de evaluar los numerales 10.1, 10.5 y 10.6. (ANEXO 4)</i><i>• Cabe indicar que, cuando se presente una comisión de servicios y de estar próximo el mantenimiento preventivo se lo podrá realizar antes.</i><i>• El contratista deberá designar un ejecutivo para coordinar de manera eficiente y eficaz con el Administrador de la Orden de Compra, todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, tanto para la solicitud de atención de vehículos, así como la tramitación de las facturas correspondientes, para la ejecución del servicio con un canal de comunicación adecuado. Una vez firmado la Orden de Compra, la contratista en un plazo máximo de 3 días deberá remitir al Administrador de la Orden de Compra el nombre del ejecutivo asignado, número de contacto y correo electrónico.</i><i>• Los talleres mecánicos del contratista contarán con suficientes equipos, maquinarias y herramientas modernas, de acuerdo a la marca requerida, para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de</i>
--	--

INFORME DE NECESIDAD

Página 4 de 13

	<p>las unidades vehiculares.</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>El contratista deberá contar con las respectivas seguridades en sus instalaciones, que garanticen la permanencia, integridad y protección ante cualquier hecho o acto humano imprevistos de los bienes vehiculares, será el único responsable de los vehículos, así como, de sus partes y accesorios. En caso de ocurrir algún tipo de siniestro con los vehículos dentro del taller o mientras los vehículos se encuentren en pruebas por parte del taller, el contratista deberá cubrir con los gastos que se ocasionen, además de presentar los respectivos permisos de funcionamiento por parte del cuerpo de bomberos de la localidad.</i>• <i>El contratista deberá contar con personal técnico para revisión y resolución de problemas electromecánicos de los automotores IN SITU en las instalaciones de la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos cuando así sean requeridos.</i>• <i>El proveedor deberá atender en los talleres o centros de servicios de lunes a viernes de 08H00 a 17H00.</i>• <i>El proveedor deberá mantener un registro histórico de trabajos realizados en cada vehículo mediante implementación de software.</i>• <i>El contratista será el único responsable de la integridad de los vehículos, así como de sus partes y accesorios mientras se encuentren bajo su custodia, no pudiendo hacer uso particular de ellos por ningún concepto (recorrido de prueba en las vías sin la respectiva autorización, utilización de su personal para actividades no institucionales, visitas a lugares no recomendables y otros), y, en caso de que suceda, se aplicarán las multas de conformidad con la cláusula estipulada en el contrato a realizarse, sin que esto lo libere del pago de daños y/o perjuicios ocasionados o la intervención de jueces y fiscales.</i>• <i>El contratista deberá garantizar la calidad del trabajo prestado y la funcionalidad del mismo, por medio de pruebas de ruta, realizada de ser posible por el conductor asignado del vehículo de la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos. Luego del mantenimiento respectivo las unidades deberán estar</i>
--	---

INFORME DE NECESIDAD

Página 5 de 13

	<p>en óptimas condiciones, de presentar cualquier falla como producto del mantenimiento realizado, el contratista se compromete a realizar las reparaciones que sean necesarias hasta que el vehículo quede en óptimas condiciones de funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none">• El contratista deberá garantizar que los repuestos cambiados a los vehículos de la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, sean originales, nuevos de fábrica, no repotenciados y de primera calidad. Dicha garantía tendrá una vigencia mínima de 6 meses por defectos de fábrica. Si un repuesto se encuentra defectuoso, el contratista deberá reemplazarlo en un plazo no mayor a 24 horas, desde la notificación del Administrador de la Orden de Compra. Los repuestos deben ser originales, de excelente calidad y con garantía de uso.• El contratista deberá garantizar que los lubricantes serán única y exclusivamente de marca y producción nacional, para la realización de cada uno de los trabajos a realizarse en el parque automotor de la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, dando cumplimiento al Oficio Nro. SNAP- SNADP-2014-000052-0, del 22 de enero de 2014 emitido por la Secretaría Nacional de Administración Pública, en el que indica: “para todos los tipos de mantenimiento (preventivo o correctivo) de los medios de transportes y vehículos institucionales de las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependan de la Función Ejecutiva se deberán utilizar exclusivamente Lubricantes de marca y producción nacional”.• El contratista prestará el servicio respectivo previo la presentación de una orden de trabajo emitida por la entidad contratante. No podrá alegar reajuste de precios en la mano de obra, por lo tanto, los precios convenidos serán fijos de acuerdo a lo estipulado en el contrato.• El contratista deberá contar con el suficiente personal calificado y certificado, además de los equipos, maquinarias y herramientas para cumplir eficientemente con el servicio objeto de este contrato, de tal manera que garantice el cumplimiento de los trabajos a realizarse en el plazo determinado y poder
--	---

INFORME DE NECESIDAD

Página 6 de 13

	<p><i> cubrir con las diferentes necesidades de mantenimiento del parque automotor.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i> Los trabajos que se realizarán dentro de cada mantenimiento son los detallados en el “ANEXO 5. Plan de mantenimiento”; además, de encontrarse alguna anomalía en la operación de los vehículos, está deberá ser notificada de inmediato al Administrador de la Orden de Compra por medio de un informe técnico con sus respectivos soportes.</i>• <i> En caso de que se presentaren daños ocultos o similares, previo a realizar los trabajos de reparación, se deberá presentar una proforma y un informe al Administrador de la Orden de Compra para su respectiva autorización, de no indicarlo, el ofertante será el único responsable del agravamiento del estado del vehículo.</i>• <i> El contratista deberá realizar los trabajos de forma inmediata al requerimiento del servicio cumpliendo con el plazo máximo de entrega de los vehículos descrito en el numeral 11 “Plazo de Ejecución”, de ser necesario requerir más tiempo para realizar la reparación, ya sea por repuestos o por daños ocultos al momento de efectuar el mantenimiento respectivo; el contratista deberá elaborar un informe técnico al Administrador de la Orden de Compra, explicando el por qué no se ha cumplido con el servicio en los plazos establecidos.</i>• <i> En caso de demora en la entrega de los vehículos por problemas técnicos, el contratista deberá notificar de manera inmediata al Administrador de la Orden de Compra, a través de correo electrónico detallando las razones del retraso, si el mismo se suscita SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA CON RESPECTO A UN TIEMPO ESTIMADO TENTATIVO DE REPARACIÓN, se ejecutarán las multas detalladas en el contrato, por cada día de retraso al plazo estipulado.</i>• <i> El contratista deberá asumir la calidad de empleador y patrono de todo el personal a su cargo que emplee directa o indirectamente en la ejecución del presente contrato, siendo de su entera responsabilidad el cumplimiento de las obligaciones que le impone el Código de Trabajo y la Ley de Seguridad Social. Por lo tanto, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, queda exenta</i>
--	---

INFORME DE NECESIDAD

Página 7 de 13

	<p><i>de toda responsabilidad laboral ni aún a título de solidaridad patronal.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Cumplir con el plan de manejo ambiental y tomar las medidas ambientales más adecuadas para mitigar, prevenir los impactos ambientales generados en el servicio de mantenimiento correctivo para el parque automotor de la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, con el objetivo de prevenir la contaminación ambiental, deterioro de los ecosistemas y preservar la salud de los trabajadores y públicos en general, por tal motivo debe presentar el registro de generador de residuos y desechos peligrosos y/o especiales.</i>• <i>Materiales; Todos los materiales, suministros, insumos y demás elementos que se utilicen para la ejecución contractual a conformidad, cumplirán íntegramente las normativas de calidad y especificaciones técnicas de la oferta o a su falta, las instrucciones que imparta la Administración de la Orden de Compra.</i>• <i>El oferente deberá tener en cuenta que, para la elaboración de su propuesta económica, se deberán considerar los precios referenciales de los insumos, repuestos, mano de obra y demás actividades asociadas al mantenimiento vehicular, según lo detallado en el numeral 9: "INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD CONTRATANTE".</i>• <i>Es responsabilidad del oferente incluir en su propuesta todos los costos asociados a la prestación del servicio en los términos aquí descritos, garantizando la calidad, oportunidad y cumplimiento normativo correspondiente.</i>• <i>En caso de demora en la entrega de los trabajos por problemas técnicos, el proveedor deberá notificar de forma inmediata detallando las razones de la demora, si la demora se suscita sin justificación alguna con respecto a un tiempo estimado tentativo de reparación, se ejecutarán las multas detalladas en la Orden de Compra (instrumento legal), por cada día de retraso al plazo estipulado.</i>
--	--

INFORME DE NECESIDAD

Página 8 de 13

Nro. Ítem	CPC	Nombre del Bien, Servicio u Obra	Descripción Técnica	Garantía Técnica / Servicio (años, meses, días)	Unidad de Medida	Cantidad
1	871410011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Coordinación Zonal 9, año 2026	<p>Mantenimiento preventivo.</p> <p>El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo a los vehículos pertenecientes a la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, conforme a una planificación técnica previamente establecida, en coordinación con el Administrador de la Orden de Compra designado.</p> <p>La ejecución del mantenimiento deberá basarse en el plan de mantenimiento preventivo vigente asignado a cada unidad vehicular, así como en las recomendaciones del fabricante. Este servicio deberá realizarse de manera anticipada a la ocurrencia de fallas o averías, con el objetivo de evitar reparaciones costosas y la inmovilización no planificada de los vehículos, lo que podría afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales.</p> <p>Las actividades deberán realizarse de manera periódica, conforme al kilometraje recomendado por el fabricante, tiempo de uso o condiciones operativas, con el fin de garantizar la operatividad, seguridad y eficiencia del parque automotor institucional.</p> <p>De acuerdo a la proyección de mantenimientos del parque automotor, la cual puede ser ajustada acorde a la proyección de mantenimiento vehicular (Anexo 3); este tipo de trabajo se efectuará bajo condiciones controladas, en conjunto con el plan de mantenimiento vehicular (Anexo 5)</p>	<p>En forma previa a la suscripción de la orden de compra derivado del presente procedimiento se deberá presentar las garantías que fueran aplicables de acuerdo con lo previsto en el artículo 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas aplicadas establecidas en el art. 73 de la menciona ley. Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el artículo 77 de la LOSNCP y 263 del RGLOSNCP.</p> <p>Deberá ser entregada, cuando se presente los documentos</p>	Unidad	13 vehículos

INFORME DE NECESIDAD

Página 9 de 13

		<p>vigente asignado a la unidad del parque automotor de la Institución basado en el kilometraje recorrido y a las normas técnicas establecidas por el fabricante.</p> <p>Mantenimiento correctivo</p> <p>El contratista deberá prestar el Servicio de mantenimiento correctivo del parque automotor de la Coordinación Zonal 9 octubre - diciembre 2025, en aquellos casos en los que se presente una falla o avería imprevista, con el objetivo de restaurar la funcionalidad y condiciones de seguridad de los sistemas afectados.</p> <p>Este tipo de mantenimiento se ejecutará sin planificación previa, en respuesta a eventos que comprometan el normal funcionamiento del vehículo o pongan en riesgo la seguridad de sus ocupantes y del entorno.</p> <p>La prestación del servicio estará sujeta a las siguientes condiciones:</p> <p>1. El contratista deberá presentar una propuesta técnica detallada, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe técnico del diagnóstico de la falla• Descripción de las actividades correctivas a realizar• Cronograma de ejecución y plazo de entrega del vehículo• Costos estimados• Tiempo de garantía del servicio y/o repuestos	habilitantes para el pago de la compra.		
--	--	--	---	--	--

INFORME DE NECESIDAD

Página 10 de 13

		<p>2. La ejecución del mantenimiento correctivo requerirá la autorización previa del Administrador de la Orden de Compra, quien evaluará la pertinencia de la propuesta en función de los requerimientos institucionales y la normativa vigente.</p> <p>Este servicio tiene como finalidad prevenir accidentes de tránsito, evitar la paralización prolongada de los vehículos institucionales y salvaguardar la vida e integridad física de los ocupantes, asegurando así la continuidad operativa de la flota vehicular. NOTA: los valores de los repuestos son rubros a parte de la mano de obra.</p> <p>El proveedor adjudicado asignará un ejecutivo de cuenta, para establecer contacto fuera de horarios de trabajo (después de las 17:00), fines de semana o feriados, ya sea vía telefónica o correo electrónico, en caso de suscitarse situaciones emergentes con el mantenimiento correctivo.</p>			
--	--	--	--	--	--

INFORME DE NECESIDAD

Página 11 de 13

ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD:

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos lidera la Gestión de Riesgos de Desastres en el Ecuador para proteger a las personas, colectividades y a la naturaleza mediante la identificación, comprensión, prevención y mitigación del riesgo; así como el manejo de desastres y la recuperación, coordinando el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres; en tal virtud para la institución por su relevante responsabilidad y compromiso que representa ante el país, es fundamental contar con el parque automotor operativo y en óptimas condiciones en su totalidad.

La Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos no cuenta dentro de su estructura organizacional con personal especializado, infraestructura, equipos, herramientas ni insumos necesarios para la ejecución del mantenimiento correctivo del parque automotor institucional. Por tanto, se hace necesaria la contratación de un proveedor externo que cuente con la capacidad técnica y operativa para prestar este servicio conforme a los requerimientos establecidos.

Beneficio: La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, contribuye para que la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, mantenga los vehículos operativos 24 horas al día de los 365 días del año, con la finalidad de mantener su capacidad operativa bajo cumplimiento de la misión institucional.

Eficiencia: La Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, mediante la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor optimiza recursos humanos y financiero, considerando que la institución no cuenta con área específica de mantenimiento vehicular, la misma que al querer implementarse requeriría la contratación de un técnico, adecuación de un área y adquisición de insumos y herramientas para su funcionamiento, lo cual generaría un gasto elevado para la institución.

Efectividad: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor contribuirá a la operatividad de los vehículos de la Coordinación Zonal 9, buscando minimizar la inactividad de los automotores y con ello mantener la continuidad de las actividades institucionales en cumplimiento de la misión de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

Por lo tanto, con el objetivo de **mejorar la efectividad en la administración y operatividad de los vehículos** asignados a la **Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos**, tanto para el uso de funcionarios como de autoridades, se busca **garantizar el desplazamiento y la movilización inmediata del personal técnico** hacia los territorios afectados,

INFORME DE NECESIDAD

Página 12 de 13

	<p>asegurando una respuesta oportuna y eficiente ante situaciones de emergencia o riesgo.</p>
<p>APLICACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES:</p>	<p>Los repuestos deben ser originales, de excelente calidad y con garantía de uso, los lubricantes serán única y exclusivamente de marca y producción nacional, para la realización de cada uno de los trabajos a realizarse en el parque automotor de la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, dando cumplimiento al oficio Nro. SNAP-SNADP-2014-000052-0 emitido por la Secretaría Nacional de Administración pública, en el que indica: <i>“para todos los tipos de mantenimiento (preventivo o correctivo) de los medios de transportes y vehículos institucionales de las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependan de la Función Ejecutiva se deberán utilizar exclusivamente Lubricantes de marca y producción nacional”.</i></p> <p>Las compras públicas sostenibles (CPS) en el ámbito de repuestos para vehículos implican adquirir bienes que, además de cumplir con los requisitos técnicos y de costo, también consideran criterios ambientales, sociales y económicos a lo largo del ciclo de vida del producto.</p>
<p>OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES:</p>	<p>Una vez determinada la necesidad institucional de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Coordinación Zonal 9, año 2026, se recomienda que el proceso de contratación se lleve a cabo conforme a lo establecido en el marco jurídico vigente, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP),• Su respectivo Reglamento General, y• La Normativa Secundaria vigente emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Fecha de Elaboración: 29/09/2025



INFORME DE NECESIDAD

Página 13 de 13

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Servidor Público de Apoyo 2 Delegado Fase Preparatoria	Directora Zonal 9 de Gestión de Riesgos (S)	Coordinador Zonal 9 de Gestión de Riesgos (E)
Nombre: Ing. Byron Clavijo Barros.	Nombre: Ing. Magdalena Mendoza	Nombre: Ing. Mauricio Andrade